

FORMULARIO PARA LA HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO: PRODUCTOR/ELABORADOR y/o ENVASADOR/ACONDICIONADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES

1° - SOLICITUD PARA LA HABILITACION COMO:
ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR/ELABORADOR
ESTABLECIMIENTO ENVASADOR/ACONDICIONADOR

2° - DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

- 2.1. - NOMBRE O RAZON SOCIAL:
- 2.2. - DOMICILIO:
- 2.3. - N° DE CUIT:
- 2.4. - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE Y APELLIDO:
DOMICILIO, TELEFONO y FAX:
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:
- 2.5. - DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO
- 2.6. - TELEFONO
- 2.7. - FAX

3° - DATOS DEL DIRECTOR TECNICO PROPUESTO:

- 3.1. - NOMBRE y APELLIDO:
- 3.2. - TIPO Y N° DE DOCUMENTO:
- 3.3. - TITULO:
- 3.4. - NUMERO DE MATRICULA:

4° - ESTABLECIMIENTO PRODUCTOR/ELABORADOR:

- 4.1. - NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO y N° DE LEGAJO (SI CORRESPONDE)
 - 4.2. - DOMICILIO
 - 4.3. - TELEFONO
 - 4.4. - FAX
 - 4.5. - NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR TECNICO
- Firma del Representante Legal
Firma del Director Técnico

5° - ESTABLECIMIENTO TERCERISTA CONTRATADO DE CONTROL DE CALIDAD (SI CORRESPONDIERE):

- 5.1. - NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO TERCERISTA y N° DE LEGAJO
 - 5.2. - DOMICILIO
 - 5.3. - TELEFONO
 - 5.4. - FAX
 - 5.5. - NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR TECNICO
 - 5.6. - DISPOSICION HABILITANTE DEL DIRECTOR TECNICO
- Firma del Representante Legal
Firma del Director Técnico

JEFE RESP.
SECRET GRAL.
SECRET.

Dr. ARMANDO ANTONIO CALLETTI
MINISTRO DE SALUD
GOBIERNO DE MENDOZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO IX

-2-

RESOLUCIÓN Nº 002279

6° - DOCUMENTACION

6.1. - Planos de la estructura edilicia, un original en tela o calco y dos copias 1:100, según normas IRAM, firmado por el Director Técnico y el Representante Legal.

6.2. - Contrato Social de la Empresa inscripto ante la Inspección General de Justicia.

6.3. - Fotocopia de Matriculación del Director Técnico ante el Ministerio de Salud.

6.4. - Habilitación Municipal de estructura edilicia (cuando corresponda).

6.5. - Contrato con el establecimiento habilitado que actuará como tercerista (contrato de partes).

Si se encomendaran tareas a más de un establecimiento para productos elaborados en el país, se adjuntará contrato con cada uno de ellos, indicando el proceso que efectuará cada uno.

Nota: Los documentos exigidos en el punto 6, podrán ser presentados en su original, testimonios expedidos por autoridad competente o en copia simple que certificará la Autoridad administrativa previo cotejo con el original que se devolverá al interesado.

JEFE DESP.
SECRET. GRAL.
SECRET.

Dr. ARMANDO ANTONIO CALLETTI
MINISTRO DE SALUD
GOBIERNO DE MENDOZA